



Resolución Ministerial

N° 299 -2022-MINCETUR

Lima, 10 NOV 2022

VISTO, el Oficio N° 000623-2022-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Inteligencia y Prospectiva Comercial, de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, se ha previsto la realización de la Misión Presencial de Innovación y Transferencia Tecnológica a España, Dirigida a Empresas del Sector Agro alimentos de la línea de frescos, a realizarse del 14 al 18 de noviembre de 2022, en las ciudades de Almería, Málaga, Algeciras y Sevilla, Reino de España, con el objetivo de obtener información sobre el entorno hortofrutícola y estrategias de principales empresas, así como identificar las oportunidades de mercado para productos sector agro a través de la investigación, desarrollo e innovación, facilitando de esta manera que las empresas exportadoras peruanas puedan adquirir conocimientos sobre nuevas tecnologías y procesos innovadores adoptados por las principales empresas de Alimentos y referentes tecnológicos en el sector Agro de España;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en dicha misión porque España es un ejemplo de innovación en la industria agroalimentaria de Europa, destacándose por su desarrollo agroalimentario, buena condición climática, inversión en tecnología y soluciones innovadoras y alto nivel de formación. Existen centros de investigación y tecnológicos de formación especializados en desarrollo agrícola, lo que permitirá buscar empresas y emprendimientos que puedan realizar alianzas estratégicas tanto de proveeduría tecnológica, como de encadenamiento productivo, vinculando a las empresas peruanas del sector agro con el ecosistema español de innovación, en particular en las ciudades de Almería, Málaga, Algeciras y Sevilla, ubicadas en la comunidad autónoma de España;

Que, por tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios al exterior de la señora Diana Iris Maraví Acosta, quien labora en la Subdirección de Inteligencia y Prospectiva Comercial, de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ, realice acciones de promoción de las exportaciones en la misión antes señalada;



Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a las ciudades de Almería, Málaga, Algeciras y Sevilla, Reino de España, de la señora Diana Iris Maraví Acosta, del 12 al 19 de noviembre de 2022, para que en representación de PROMPERÚ, lleve a cabo diversas acciones para la promoción de exportaciones, en la misión que se señala en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:



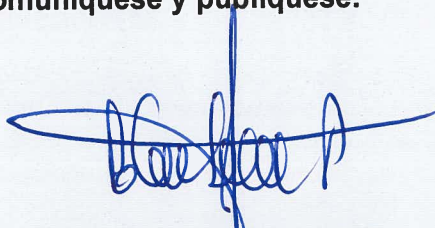
Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	N° días	Total viáticos US\$
Diana Iris Maraví Acosta	2 335,68	Europa	540,00	6	3 240,00



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Diana Iris Maraví Acosta, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la misión a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo